



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**CUADERNO DE PRESIDENCIA**

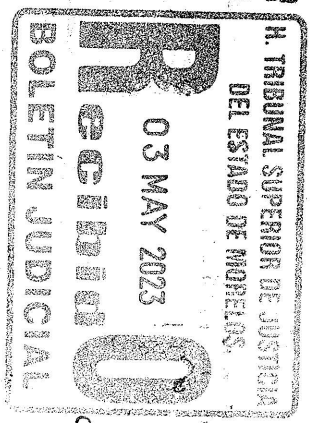
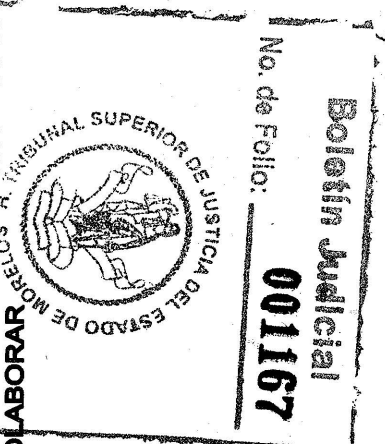
Sipe: **285/2021**

Causa Penal Federal: **68/2017**

**Sentenciado:** Guillermo Mercado Brito.

**Auto:** 2 de mayo de 2023.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



*Jorano O. A.*  
*11/17*



**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Atento al contenido del oficio **4353/2023-E**, signado por la **Jueza de Distrito Especializada en el sistema Penal Acusatorio con competencia en Ejecución, adscrita al Centro de Justicia Penal en el Estado de Guanajuato**, remitido vía correo electrónico, por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales laborales, así como a los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que la Jueza en alusión, comunicó que otorgó a **Guillermo Mercado Brito**, el beneficio de libertad anticipada respecto de la causa penal 68/2017, del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca, que origino el procedimiento de ejecución SIPE 28572021, de ese Centro de Justicia; por lo que declaró la extinción de la pena de prisión; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la rehabilitación de sus derechos civiles; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, se rehabilita al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial 7189, publicado el diez de agosto de dos mil dieciocho; sin perjuicio de que, se encuentre suspendido en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, se encuentran en posibilidades de ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.

Cuernavaca Morelos a 02 de mayo de 2023

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

*[Handwritten signature]*  
Licenciada Juana Morales Vázquez.